



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 396/11/2023

V REGIÓN VALPARAÍSO, 19/07/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF.: NOMBRA A DON DANILO AHUMADA FLORES COMO DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

1. Que por Decreto Exento RA N° 396/328/2023, se aceptó la renuncia voluntaria de don Pablo Ramos Hoyuelos como Director General de Comunicaciones, a contar del 1 de marzo de 2023.
2. Que, de acuerdo a lo anterior, el cargo de Director General de Comunicaciones se encuentra vacante.
3. Memorándum N° 09/2023 del Rector a Asesoría Jurídica.
4. Correo electrónico de fecha 3 de abril de 2023 de la Secretaria de Prorectoría, doña Valeska Saa Carrillo, a Asesoría Jurídica.
5. Que, don Danilo Ahumada Flores, se encuentra ejerciendo el cargo de Director General de Comunicaciones a contar del 1 de abril de 2023, razón por la cual es necesario regularizar esta situación.
6. Que, el Director General nombrado precedentemente, asumirá sus funciones a contar del 1 de abril de 2023, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
7. Que por Decreto N° 006/2021 de Rectoría y sus modificaciones, se aprobó nuevo texto refundido y sistematizado de la planta del personal no académico de la Universidad.
8. De acuerdo a los Decretos Exentos RA Nos 396/1083/2023 y 396/1187/2023, don Danilo Ahumada Flores, deja de servir los cargos de profesional 32 horas, grado 10, contrata y académico 12 horas, grado 11, contrata, respectivamente.
9. Forman parte de este contrato las disposiciones de la Ley N° 21.369 que regula el acoso



1689780723591275



1690931118614



sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior que sean pertinentes. Asimismo, forman parte de él, la política integral y la normativa interna de la Universidad en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género, contenidas en los Decretos Exentos N° 923/2022 y N° 924/2022, ambos de Rectoría.

TOMADO DE RAZÓN

1 AGO 2023

10. Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2010, 2200, 2255, 2300 y 2035 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 17.899.

11. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) **DANILO ANTONIO AHUMADA FLORES**, RUN N° 13431758-2, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL**, grado 4º **ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES**, nivel **NO APLICA NIVEL**, categoría **NO APLICA CATEGORIA** de la Planta de **DIRECTIVOS**, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de abril de 2023 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 1 de abril de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio **UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1689780723591275



1690931118614



TOMADO DE RAZÓN
1 AGO 2023



1689780723591275



1690931118614

